

# **CONVOCATORIA DE VOTACIÓN**

## **PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO**

Con motivo del proceso electoral que se desarrolla en el seno de la Federación Canaria de Montañismo, esta Junta Electoral de la FCM dicta el presente **ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS ESPECIFICIDADES DE LA VOTACIÓN A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCM.**

**SE CONVOCA A TODOS LOS FEDERADOS INCLUIDOS EN EL CENSO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO, A PARTICIPAR EN LAS VOTACIONES EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2018.**

## **ÁMBITO DE CONVOCATORIA**

**PRIMERO: A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO:**

Habida cuenta de la **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO POR LA QUE SE PROCLAMAN MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS A DICHA ASAMBLEA**, de los estamentos y circunscripciones en que se presentaron y fueron admitidas igual o menor número de candidaturas que puestos a cubrir, de fecha 13 de diciembre de 2018, esta Junta Electoral acordó proclamar miembros electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Montañismo, por sus Estamentos y circunscripciones, a las personas físicas y jurídicas allí relacionadas.

**NO SE CELEBRARÁN VOTACIONES en los Estamentos de CLUBES, TÉCNICOS ni ÁRBITROS** dado que las candidaturas admitidas definitivamente en todas las circunscripciones coinciden o es inferior al número de puestos a cubrir para este Estamento, por cada circunscripción, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, anexo de la Orden de 4 de octubre de 2001.

**SE CELEBRARÁN VOTACIONES en el ESTAMENTO DE DEPORTISTAS, por las CIRCUNSCRIPCIONES DE GRAN CANARIA Y TENERIFE**, se presentaron y admitieron más candidaturas que puestos a cubrir, por lo que **SERÁ A DICHO ESTAMENTO Y CIRCUNSCRIPCIONES DONDE SE VA A PROCEDER A DESARROLLAR EN OPORTUNO ACTO DE VOTACIONES.**

## **ÁMBITO DE CELEBRACIÓN**

A la vista de las candidaturas admitidas definitivamente a los Estamentos de la Asamblea General, señalamos las peculiaridades de los ámbitos de votaciones:

### **Estamento de Deportistas:**

**B.1. NO SE CELEBRARÁN ELECCIONES** en las Circunscripciones de La Palma, El Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, dado que las candidaturas admitidas definitivamente en todas las circunscripciones coinciden o es inferior al número de puestos a cubrir para este Estamento, por cada circunscripción, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, anexo de la Orden de 4 de octubre de 2001

**B.2. SE CELEBRARÁN VOTACIONES** en las Circunscripciones de **GRAN CANARIA y TENERIFE**, entre todos los electores del Censo Electoral Definitivo por el Estamento de Deportistas por su circunscripción. Se elegirá en ellas, según se relaciona:

#### **GRAN CANARIA:**

**UNO (1) ENTRE LOS DOS (2) CANDIDATOS ADMITIDOS**

#### **TENERIFE:**

**UNO (1) ENTRE LOS DOS (2) CANDIDATOS ADMITIDOS**

**SEGUNDO: A LAS ASAMBLEAS INSULARES DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE MONTAÑISMO DE GRAN CANARIA Y TENERIFE:**

#### **A.- ASAMBLEA INSULAR FIMT:**

Habida cuenta de la **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO POR LA QUE SE PROCLAMAN MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA INSULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE MONTAÑISMO DE TENERIFE A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS A DICHA ASAMBLEA**, de los estamentos en que se presentaron y fueron admitidas igual o menor número de candidaturas que puestos a cubrir, de fecha 13 de diciembre de 2018, esta Junta Electoral acordó proclamar miembros electos a la Asamblea Insular de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife, por sus Estamentos, a las personas físicas y jurídicas allí relacionadas.

**NO SE CELEBRARÁN ELECCIONES** dado que las candidaturas admitidas definitivamente en todos los estamentos coinciden o es inferior al número de puestos a cubrir para este Estamento, por cada circunscripción, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, anexo de la Orden de 4 de octubre de 2001.

## **B.- ASAMBLEA INSULAR FIMGC:**

Habida cuenta de la **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO POR LA QUE SE PROCLAMAN MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA INSULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE MONTAÑISMO DE GRAN CANARIA A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS A DICHA ASAMBLEA**, de los estamentos en que se presentaron y fueron admitidas igual o menor número de candidaturas que puestos a cubrir, de fecha 13 de diciembre de 2018, esta Junta Electoral acordó proclamar miembros electos a la Asamblea Insular de la Federación Insular de Montañismo de Tenerife, por sus Estamentos, a las personas físicas y jurídicas allí relacionadas.

**NO SE CELEBRARÁN ELECCIONES** dado que las candidaturas admitidas definitivamente en todos los estamentos coinciden o es inferior al número de puestos a cubrir para este Estamento, por cada circunscripción, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, anexo de la Orden de 4 de octubre de 2001.

## **DE LAS MESAS ELECTORALES**

### **NÚMERO, COMPOSICIÓN, SEDES Y HORARIO DE VOTACIONES**

Esta Junta Electoral acuerda el número, composición, sedes y horario de las mesas electorales que estarán a disposición de los electores incluidos en el Censo Electoral Definitivo de la Federación Canaria de Montañismo, por estamentos y circunscripciones, según se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

Se fija **UNA MESA ELECTORAL** por cada circunscripción en la que se van a celebrar votaciones a miembros de la Asamblea General de la Federación Canaria de Montañismo: **TENERIFE Y GRAN CANARIA**.

Las mesas electorales estarán integradas por un Presidente y un Secretario, y podrán recurrir a vocales si fuere necesario.

Los horarios de votaciones el día 15 de diciembre de 2018 será:

**Tenerife: Desde las 10.00 horas, hasta las 14.00 horas.**

**Gran Canaria: Desde las 10.00 horas, hasta las 14.00 horas.**

Es parecer de esta Junta Electoral, que cuatro horas es tiempo suficiente para el normal desarrollo de las votaciones, por lo que decide lo antedicho.

## **DE LOS SOBRES Y PAPELETAS**

Del mismo modo, esta Junta Electoral de la Federación Canaria de Montañismo aprueba los modelos oficiales que se han de utilizar en las votaciones.

**ANEXO I: TABLA RESUMEN DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCM.**

**ANEXO II: SEDES Y HORARIOS DE VOTACIONES.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2018.

El Presidente JE

La Secretaria JE